



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 42/2026 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados a través del fondo permanente y de la caja chica en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de este Organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el decreto provincial N° 32/2026, la resolución M.E. N° 393/26, las resoluciones F.E. N° 01/2026 y N° 46/2026; con los alcances contemplados en las Leyes Provinciales N° 495 y N° 1580 y los Decretos Provinciales N° 1122/2002, N° 699/2004, N° 175/2012, N° 1604/2022, N° 188/23 y N° 565/23, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/2022 y sus modificatorias, y la resolución F.E. N° 02/2026.

Que mediante resolución plenaria N° 031/2026 se aprueba el informe contable N° 397/25, "S/PLANIFICACIÓN 2026 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III -Control Preventivo- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación, como así también todas las modificaciones y/o ampliaciones de contrato, al igual que las renegociaciones de estos; y todos aquellos expedientes en los que el cuentadante solicite expresamente la intervención preventiva. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que, por su significatividad, con relación al monto involucrado o particulares características, así lo amerite. Por lo expuesto, el presente trámite queda excluido del control preventivo.

Que deviene necesario la aprobación de las imputaciones de los gastos realizados y el reintegro de la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.976.607,68)** a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, asignadas al fondo permanente de esta Fiscalía de Estado.

Que, posteriormente, es preciso transferir de la cuenta corriente indicada en el considerando anterior, la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$392.325,18)** a la cuenta corriente

N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, a los fines de restituir los fondos asignados a la Caja Chica de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 12/2026 del Fondo Permanente y de la Caja Chica de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.976.607,68)**, en concepto de adquisición de bienes y servicios, pasajes, viáticos, servicios básicos, impuestos, derechos y tasas, para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", desde la similar N° 00208017102481 - "FISCALÍA DE ESTADO", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.976.607,68)**.

ARTÍCULO 4°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 00200000499515 - "CAJA CHICA DE LA FISCALÍA DE ESTADO", desde su similar N° 00208017102528 - "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST", ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$392.325,18)**.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 64 /26

Ushuaia,

24 AGO 2026


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. Nº 64 /26

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
MAR DE COBOS - FB.0008-00180533	291	9721	03/08/2026	\$94.999,00
ELECTROLUZ - FB.0006-00070453	293	9511	04/08/2026	\$61.576,18
BORDÓN DARIO GERMAN - FC.0003-00000149	331	140065435	05/08/2026	\$140.000,00
AGUA PATAGÓNICA SRL - FB.0005-00067046	211	664269	07/08/2026	\$48.000,00
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA - FB.5257-03836326	211	7087	13/08/2026	\$47.750,00
Caja Chica Fiscalía de Estado				\$392.325,18

CONCEPTO	PARTIDA	COMPROBANTE	FECHA	MONTO
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-04177063	314	21667644	10/08/2026	\$124.457,39
TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA - FB.3108-04177063	319	21667644	10/08/2026	\$38.772,00
DPOSS - FB.0004-01846101	312	21660388	10/08/2026	\$1.234.307,47
TASAS Y SERV.MUNICIPALES - FC 10825001 (06/10)	383	21660392	10/08/2026	\$179.588,00
USHUAIAVISIÓN SA - FB.0003-02167012	319	21660397	10/08/2026	\$88.190,00
AGENCIA CARLITOS SRL - FB.0002-00006027	371	140241480	10/08/2026	\$73.000,00
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - FB.0004-05307560	311	21660401	10/08/2026	\$387.021,68
MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP. FE Nº 33/2026 -PASAJES	371	1125	10/08/2026	\$408.262,85
CAMUZZI GAS DEL SUR - FB.80020-30559456/7	313	21678307	12/08/2026	\$879.783,11
MARTINEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP. FE Nº 30/2026 - VIATICOS	372	140364341	12/08/2026	\$170.900,00
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				3.584.282,50

Total Fondo Permanente y Caja Chica Fiscalía de Estado				3.976.607,68
--	--	--	--	--------------

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur